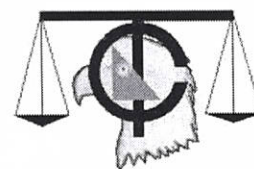




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

**USHUAIA,**

**29 SEP 2017**

**VISTO:** el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 25/2017, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARIA CONTABLE 2017”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 2156/2017 Letra: TCP - RFC, obrante a foja 196, la Revisora de Cuentas C.P. Romina Lorena MONTIGEL solicita una comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 10 de octubre del corriente año, en el marco del Expediente TCP – SC N° 207/2017 caratulado: “S/RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO (SIGEN) PROGRAMA- GESTIÓN EDUCATIVA – MINISTERIO DE SALUD”.

Que la comisión se realizará en el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG-849, propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Sr. Leonardo FERNÁNDEZ

Que ha prestado conformidad el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, realizando el pase al Vocal de Auditoría.

Que a foja 196 vuelta surge el autorizado del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 017/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor de los

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 28/2017, obrante a fojas 197/198.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

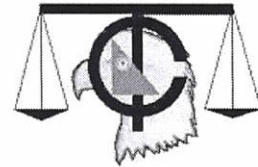
**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 10 de octubre del corriente año, a la Revisora de Cuentas C.P. Romina MONTIGEL y al Sr. Leonardo FERNANDEZ, requiriéndole a su finalización la elaboración del Informe previsto en el Memorándum N° 017/2015 de Secretaría Contable.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar a la C.P. Romina MONTIGEL, al Sr. Leonardo FERNÁNDEZ y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 331 /2017.**



C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

